

Resolución de fecha 4 de octubre de 2023 del Tribunal de Selección 4 por la que se hace pública la nueva relación aspirantes que han superado el proceso selectivo de **T.E. III Vigilancia y Control, Grupo y Nivel salarial C3**, correspondiente a las pruebas selectivas para el ingreso como personal laboral fijo de la Universidad Complutense de Madrid, mediante el sistema de concurso-oposición libre (Convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración), convocado por Resolución de fecha 16 de noviembre de 2022 (BOE y BOCM de 25 de noviembre).

Con fecha 3 de octubre de 2023, D. Joaquín Ramón Gutiérrez Pintos, aspirante que ha superado el proceso selectivo de **T.E. III Vigilancia y Control, Grupo y Nivel salarial C3**, correspondiente a las pruebas selectivas para el ingreso como personal laboral fijo de la Universidad Complutense de Madrid, mediante el sistema de concurso-oposición libre (Convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración), convocado por Resolución de fecha 16 de noviembre de 2022 (BOE y BOCM de 25 de noviembre), renuncia a la plaza por haber obtenido otra plaza en la orden nº 74, C3-T.E. III Vigilancia y Control del concurso libre de méritos.

Siguiendo las indicaciones del artículo 9.2 de las bases de la convocatoria y con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas ofertadas, el Tribunal de Selección 4 propone al aspirante, que habiendo quedado en la Bolsa de Trabajo, le corresponda según el número de orden.

La nueva relación de los aspirantes que han superado el proceso selectivo en la orden nº 28 - T.E. T.E. III Vigilancia y Control, Grupo y Nivel salarial C3 es la que se indica a continuación:

Num.	DNI / NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE OPOSICIÓN			FASE CONCURSO	TOTAL
			PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TOTAL FASE (Sobre 60)	CALIFICACIÓN (Sobre 40)	
1	***7205**	PEREZ TARDON, RAQUEL	39,45	19,45	58,90	26,80	85,70

La nueva aspirante incluida en esta relación complementaria, deberá presentar la documentación acreditativa que se refiere en el apartado 9.1. de las bases de la convocatoria, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad Complutense (www.ucm.es), así como la solicitud de alguno de los puestos incluidos en el Anexo I, utilizando para ello el modelo que se incluye como Anexo II a la presente Resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN,
Victoria María Miguelez Cuervo